

DECRETO 1518 DE 2000

(agosto 11)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 115 de la [Constitución Política](#) y el literal a) del artículo 6° de la Ley 182 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 335 de 1996,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Hernández Restrepo, al cargo de Miembro de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D. T., a 11 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.